

Resolución definitiva de la convocatoria de **Ayudas a la Movilidad Internacional a países asociados para estudiantes de DOCTORADO** a realizar entre mayo de 2021 y marzo de 2022 en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyecto KA107**)

Tras finalizar el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de beneficiarios/as, el Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes :

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINO E IMPORTE ASIGNADOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	BORRERO-LÓPEZ	ANTONIO MARÍA	UHU	35,97	ARGENTINA - UNICEN	3.600€ (700€/mes + 1.500€ viaje)
2	IGLESIAS PASTRANA	CARLOS	UCO	34,28	URUGUAY - UDELAR	3.600€ (700€/mes + 1.500€ viaje)
3	RAMÍREZ ACOSTA	SARA	UHU	31,98	URUGUAY - UDELAR	3.600€ (700€/mes + 1.500€ viaje)
4	GÓMEZ QUIROGA	XIOMARA	UCA	24,65 (cupo NNEE)	COLOMBIA - UNAL	3.600€ (700€/mes + 1.500€ viaje)
5	ES-SBATA	IKRAM	UCA	21,26	CHILE - UdeC	3.600€ (700€/mes + 1.500€ viaje)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO PRIORITARIO
1	OLIVARES CAMPOS	BARLIN ORLANDO	UCO	27,99	COLOMBIA - UNAL
2	CHAPARRO BAYÓN	JUAN MATÍAS	UHU	27,51	ARGENTINA - UNICEN

Aquellas personas solicitantes que hayan resultado beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convoc





2019_KA107_DOCT
ORADO 21-22_resol

atoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega el adelanto de una **copia escaneada** a través de correo electrónico a la dirección internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA107 DOCTORADO”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas solicitantes que no han obtenido ayuda pasan a formar parte de una bolsa de suplentes. En el momento en el que se produzcan renuncias o se generen vacantes, se contactará via email por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes y el procedimiento para aceptar la vacante existente.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, lunes, 18 de mayo de 2021

ENRIQUE QUESADA MORAGA



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UYKYGL5J34X2QXFWYNFUBSVH6Y	Fecha y Hora	18/05/2021 16:34:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3





Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UYKYGL5J34X2QXFWYNFUBSVH6Y	Fecha y Hora	18/05/2021 16:34:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

